

## ACTA NUMERO DOS (2)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller \_\_\_\_\_, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Seguro de Camión Recolector
- 5- Compra de Equipo de Sonido Municipal
- 6- Lectura de correspondencia recibida
- 7- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar cotizaciones a empresas aseguradoras para la a seguridad del Camión Recolector de Desechos Sólidos, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI solicitar las respectivas cotizaciones, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La contratación por un año de la señora \_\_\_\_\_, Iniciando del 3 de enero del 2,019 al 31 de diciembre del 2019 como: Auxiliar de Catastro, por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$444.44) mensuales, debiendo de rendir informe semanal y uno total mensual del trabajo realizado, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2,019, salvando sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a la Iglesia católica, para la

elaboración de la carroza de la Fiesta Titular en Honor al Niño Jesús Perdido , por la cantidad de cien 00/100 dólares (\$100.00) a nombre de \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **ACUERDA:** Continuar el contrato a partir del 3 de enero al 31 de diciembre del año 2,019, al señor \_\_\_\_\_, quien presta sus servicios como Asesor del Despacho Municipal, devengando un salario de ochocientos 00/100 dólares (\$800.00) mensuales, por **TANTO:** se autoriza al encargado de presupuesto municipal, para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes y al tesorero municipal realizar el pago al cumplir cada mes de trabajo, salvando sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y por lo expresado en el artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, **ACUERDA:** A) La contratación del Licenciado \_\_\_\_\_, con documento único de identidad número \_\_\_\_\_, NRC \_\_\_\_\_, como apoderado judicial de la Alcaldía de Santa Elena, a partir del tres de enero del 2,019 al 31 de diciembre del 2,019, devengando un salario de un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) mensuales, B) Se faculte al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante notario a otorgar PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, a favor del referido licenciado, para que pueda representar legalmente al municipio de Santa Elena y al Concejo Municipal; así pueda demandar en cualquier acción que tenga interés la municipalidad o representarla, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2019, salvando sus votos los concejales técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y la licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por solicitud enviada a este concejo, **ACUERDA:** Conceder permiso al señor Israel Adalberto Ruiz Arévalo , para poder colocar un juego para niños, tipo trampolín, en el parque central, por **TANTO:** se autoriza al encargado de catastro para que autorice dicho permiso y que determine el impuesto que deberá cancelar por dicho juego, así mismo ubicar el lugar donde se ubicara dentro del parque central, **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Pedir cotizaciones a empresas de Venta de Productos Electrónicos, para la compra de un Equipo de Sonido que sirva para las actividades de la municipalidad y así evitar el gasto en alquiler que incurre la comuna cuando hay eventos municipales, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI solicitar cotizaciones a diferentes empresas

Electrónicas, **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta: Fondos Propios, por la cantidad de: seis mil trescientos 00/100 dólares (\$6,300.00) en calidad de PRESTAMO, a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, para el pago de la Planilla del mes de enero del 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de doscientos cincuenta y cinco 53/100 dólares (\$255.63), como pago por servicios de perifoneo sobre la Fiesta de Luces Navideñas celebrado por los diferentes comités de barrios, según se detalla a continuación:

No.	FECHA	HORAS	VALOR
1	Miércoles 16	2horas - B. Parroquia 9va	\$ 22.22
2	Viernes 21	2horas - TABU2	\$ 22.22
3	Sábado 22	2horas - B. Los Remedios	\$ 22.22
4	Domingo 23	2horas - B. El Calvario	\$ 22.22
5	Lunes 24	2horas - B. Parroquia Centro	\$ 22.22
6	Miércoles 26	2horas - B. Parroquia Final	\$ 22.22
7	Jueves 27	2horas - B. Remedios	\$ 22.22
8	Viernes 28	2horas - Barrios Unidos	\$ 22.22
9	Sábado 29	2horas - B. Analco	\$ 22.22
10	5 horas de publicidad sobre las fiestas navideñas de Santa Elena, realizado en las ciudades de: Santa María, Concepción Batres, Ereguayquin y Usulután		\$ 55.55
<b>Total:</b>			<b>\$ 255.53</b>

a nombre de: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte hacia diferentes lugares, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	REFERENCIA DE VIAJE	TOTAL A PAGAR
5-12- 2018	Viaje a San Salvador, con equipo de Basquetbol municipal.	\$98.61
8-12-2018	Viaje a San Salvador, con equipo de Basquetbol municipal.	\$98.61
16-12-2018	Viaje a San Salvador, con equipo de Basquetbol municipal.	\$98.61
16-12-2018	Viaje a Zacatecoluca, con equipo de Basquetbol municipal.	\$98.61
<b>TOTAL:</b>		<b>\$394.45</b>

por trescientos noventa y cuatro 45/100 dólares (\$394.45), a nombre de \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31,

numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte hacia el aeropuerto, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	REFERENCIA DE VIAJE	TOTAL A PAGAR
19-11-2,018	Viaje a Aeropuerto(IDA), viaje oficial a Bolivia (Alcalde y Sindico)	\$111.11
24-11-2,018	Viaje a Aeropuerto (REGRESO), viaje oficial a Bolivia (Alcalde y Sindico)	\$111.11
<b>TOTAL:</b>		<b>\$222.22</b>

por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a nombre de \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte en apoyo a Unidad de Salud, el cual se detalla a continuación:

FECHA	REFERENCIA DE VIAJE	TOTAL A PAGAR
16-12-2,018	Viaje a Playa El Espino, despedida de año, Unidad de Salud	\$111.11
<b>TOTAL:</b>		<b>\$111.11</b>

por ciento once 11/100 dólares (\$111.11), a nombre de \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRECE:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 3 del código municipal, y con el buen deseo de apoyar a los jóvenes en su formación académica, el concejo municipal **ACUERDA:** Formar la comisión de Becas para nivel Tecnológico y Universitario, que esta municipalidad estará ofreciendo según el estado socioeconómico y rendimiento académico de los solicitantes, quedando conformada de la siguiente manera:

- Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
- _____
- _____
- Prof. David Amílcar Soto Girón
- _____

por **TANTO:** Se autoriza la presente comisión, para que sea ella la que revise, evalúe y de seguimiento a los candidatos que se presenten a solicitar apoyo con becas, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal y a solicitud de la Hermita Católica del Cantón Amate Centro, **ACUERDA:** apoyarlos con un bus, para una excursión a Jucuaran el día domingo 27 de enero, a visitar a la Virgen de Candelaria, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le

confiere en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal y a solicitud de la directora de la Casa de la Cultura y Convivencia de Santa Elena, **ACUERDA:** apoyarlos con el local de la Casa de la Juventud y 150 refrigerios, para celebrarle una tarde alegre a los Adultos Mayores del municipio el día 29 de enero, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal y a solicitud del señor Roberto Márquez, Pastor del Tabernáculo Bíblico Bautista de Santa Elena, **ACUERDA:** apoyarlos con un Canopy y dándole el permiso para poder realizar campaña medica sobre la 2da. Avenida sur, Barrio Los Remedios, frente a su iglesia, de las 6:30 am hasta las 12:00 m del día sábado 26 de enero del 2,019, por **TANTO:** se autoriza la realización de dicho evento, **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de prestación por vacaciones anuales, por la cantidad de: cuarenta y nueve 50/100 dólares (\$49.50) al empleado municipal: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y a solicitud del Alcalde Municipal Dr. José Ferrufino Melara, **ACUERDA:** Reconocer la constitución de la Mesa Territorial de la Red Intersectorial de la Niñez y la Adolescencia REDINA, la cual fue conformada el día 8 de enero del 2,019 en el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, integrada por las fuerzas vivas del municipio, con el objetivo de articular acciones inter-institucionales que permitan el fortalecimiento del desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio, quedando conformada por las siguientes instituciones:

INSTITUCION	INSTITUCION
ALCALDIA MUNICIPAL	CANCELLERIA DE LA REPUBLICA
CLUB DE LEONES DE SANTA ELENA	CASA DE LA CULTURA DE SANTA ELENA
ISDEMU	UCSFI (Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia) DE SANTA ELENA
VISION MUNDIAL	CENTA
JUZGADO DE PAZ DE SANTA ELENA	PNC DE SANTA ELENA

por **TANTO:** Se reconoce la conformación de la Mesa Territorial REDINA de Santa Elena, **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar a los siguientes trabajadores, por un lapso de seis meses a partir del 3 de enero del 2,019 hasta el 3 de julio del mismo año, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Limpieza en Centro Cultural	\$300.00
2		Auxiliar en Cancha de Futbol Sala	\$166.66
3		Auxiliar Mercado Municipal	\$250.00
4		Auxiliar traslado de canopys	\$300.00

5		Motorista nocturno y traslado de canopys	\$300.00
6		Motorista diurno	\$300.00
7		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	\$300.00
8		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	\$300.00
9		Apoyo a Salud ECO Cantón El Volcán	\$277.77
10		Apoyo a Salud ECO Cantón Amate Norte	\$277.77
11		Barrido de Calles	\$300.00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$3,072.20</b>

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2019, **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por ternas presentadas y evaluadas por la comisión de LCAM de esta municipalidad, **ACUERDA:** Contratar a prueba, por un lapso de 3 meses a partir del 3 de enero del 2,019 hasta el 3 de abril del mismo año, según lo manifiesta el artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Auxiliar de Unidad de Medio Ambiente	\$350.00
2		Auxiliar de Unidad de Medio Ambiente	\$350.00

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2019, **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 3, numeral 4 del código municipal, el concejo municipal **ACUERDA:** Nombrar al licenciado \_\_\_\_\_ como Auditor Interno para la Alcaldía Municipal de Santa Elena, iniciando del 3 de enero al 31 de diciembre del 2,019 devengando un salario de un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), salva su voto la concejal: Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La apertura de las siguientes cuentas, las cuales servirán para realizar los pagos que realiza esta municipalidad en diferentes rubros en el presente año:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SE APERTURA CON:
1	Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales	\$ 10.00
2	Apoyo a la Educación	\$ 10.00
3	Apoyo a la Salud	\$ 10.00
4	Apoyo al Deporte	\$ 10.00
5	Mantenimiento de Instalaciones Municipales	\$ 10.00
6	Recolección y Disposición Final de Desechos Solidos	\$ 10.00
7	Ampliación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	\$ 10.00
8	Proyecto Unidad de Medio Ambiente	\$ 10.00
Total:		\$ 80.00

por: ochenta 00/100 dólares (\$80.00), de conformidad al artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal se nombra refrendarios de cheques a los señores José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, Manuel Antonio Guardado Argueta, primer regidor propietario, para todas las cuentas existentes en el Banco Hipotecario a favor de la Municipalidad, además, se designa al \_\_\_\_\_, Tesorero Municipal como firma "A" para la validación del cobro efectivo de los cheques; el cobro de un cheque será válido con dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma "A" del señor tesorero, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la apertura de dichas cuentas, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en base a la Guía de Prescripción de mora tributaria y el cumplimiento del numeral 4 del apartado registro y control de la prescripción en el que se autoriza cada cuatro meses la eliminación de la mora prescrita, y según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Autorizar a la Unidad de Contabilidad realizar ajuste correspondiente por el monto de Un mil quinientos sesenta y uno 36/100 dólares (\$1,561.36) distribuido en: Alumbrado Público \$993.40, Tren de Aseo \$202.56, Adoquinado/pavimento \$250.16, Comercio \$115.24, 2- Aprobar el informe presentado por la Unidad de Cuentas Corrientes, 3- Autorizar a Cuentas Corrientes la eliminación del Sistema de la Mora Prescrita en el módulo de facturación y cobro de ISDEM GTZ: 4- Realizar a la medida de lo posible las acciones de cobro correspondientes desde la Sindicatura Municipal, **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago correspondiente del 15 de enero al 31 de enero del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Auxiliar de Mantenimiento de Alumbrado publico	\$148.14
<b>TOTAL:</b>			<b>\$148.14</b>

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por ternas presentadas y evaluadas por la comisión de LCAM de esta municipalidad, **ACUERDA:** Contratar a prueba, en el cargo de Recepcionista, por un lapso de 3 meses a partir del 1 de febrero del 2,019 hasta el 1 de abril del mismo año, según lo manifiesta el artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Recepcionista	\$350.00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$350.00</b>

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2019, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago de ochocientos ochenta y ocho 88/100 dólares (\$888.88), a

\_\_\_\_\_, por servicio de Discomóvil, para celebración de luces navideñas en Barrio Analco, el día 29 de diciembre de 2,018, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en base a la autonomía conferida en el artículo 203 de la Constitución de la república y el artículo 49 del Código Municipal, **ACUERDA:** Que los gastos de representación del señor alcalde será a partir del 1 de enero del 2,019, por un monto de seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2019, **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por arbitraje en Torneo de Fútbol Masculino y femenino en apoyo a Visión Mundial, realizado el 13 de diciembre de 2,018 por la cantidad de: cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$55.55) \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Limpieza de Tiangué Municipal, los días 28 y 31 de diciembre de 2,018 y 4 de enero de 2,019, por la cantidad de: treinta y tres 33/100 dólares (\$33.33), a \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Limpieza de Tiangué Municipal, los días 7, 11, 14, 18, 21, 25 Y 28 de enero de 2,019, por la cantidad de: Ciento once 11/100 dólares (\$111.11), a \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, NO habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 30 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara  
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes  
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado  
Primer Regidor Propietario



Sra. María de Jesús Martínez Majano  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala  
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores  
Sexto Regidor Propietario

David Amílcar Soto Girón  
Primer Regidor Suplente

Juan Francisco Benítez Cruz  
Segundo Regidor Suplente

José Oliverio Saravia Sánchez  
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez  
Cuarto Regidor Suplente

Br. \_\_\_\_\_  
Secretario Municipal